

Servicio de consulta de deudas y obtención de documento de ingreso



Servicio de consulta y obtención de recibo fuera de plazo



1.1.1

Índice

1	Serv	vicio de consulta de deudas y obtención de documento de ingreso	3
	1.1 Intro	oducción	3
	1.2 Cara	acterísticas	3
	1.2.1	Modelo de recibo TC1/31 y cuentas restringidas de vía voluntaria	4
	1.2.2	Modalidades de ingreso	4
2	Fund	cionamiento del servicio	5
	2.1 Acce	eso al servicio	5
	2.1.1	Identificación del usuario para el acceso al servicio	7
	2.2 Proc	cedimiento	9
	2.2.1	Identificación de la liquidación, deuda o expediente	9
	2.2.2	Relación de liquidaciones o deudas que responden a los parámetros introducidos	10
	2.2.3	Filtrado de documentos para la obtención del documento de ingreso	12
	2.2.4	Recibo para liquidaciones para las que no se ha generado documento de deuda	13
	2.2.5	Recibo para liquidaciones/deudas para las que ya se ha generado documento de deuda	14
	2.2.6	Generación del recibo en PDF	15
	2.2.7	Consulta de deudas de un expediente de Vía Ejecutiva	16
Ar	nexo		18

1 Servicio de consulta de deudas y obtención de documento de ingreso

1.1 Introducción

La Tesorería General de la Seguridad Social pone a disposición de los usuarios de la SEDE ELECTRÓNICA de la Seguridad Social un servicio para la consulta de las deudas pendientes de pago y la obtención de documento de ingreso una vez finalizado el plazo reglamentario de ingreso.

Este servicio va dirigido a:

- Personas físicas que tienen asignado número de afiliación a la Seguridad Social (NAF) o código cuenta de cotización (CCC) cualquiera que sea el Régimen al que estén adscritas. Podrán acceder con certificado digital, con usuario + contraseña (cl@ve permanente) o con Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN).
- **Personas jurídicas** con código cuenta de cotización (CCC), cualquiera que sea el Régimen al que estén adscritas. Podrán acceder únicamente con certificado digital.

Ofrece dos funcionalidades:

- Obtener recibo para liquidaciones y deudas una vez finalizado el plazo reglamentario, a través de la sede electrónica.
- **Consultar todas las deudas pendientes** con la Seguridad Social. Igualmente, para expedientes de vía ejecutiva, se podrán consultar todas las deudas de las que está compuesto.

Para poder acceder a este servicio es preciso disponer de:

- **Certificado Digital** incluido en la lista de certificados admitidos.
- Cl@ve permanente: sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, pero no ilimitada, orientado a usuarios habituales. Se corresponde con el sistema de acceso mediante usuario y contraseña. En algunos servicios de la Seguridad Social será reforzado con claves de un solo uso por SMS. Este sistema será además el que permitirá el acceso al ciudadano a la firma en la nube.
- Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN): sistema de contraseña de validez muy limitada en el tiempo, orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios, que se corresponde con el sistema PIN24H de la AEAT.

En el presente manual se describen los pasos que se deben seguir para la utilización de este servicio.

1.2 Características

A continuación se exponen las características no sólo del servicio objeto de este documento, sino también de todas las cuestiones asociadas con la obtención de recibos una vez finalizado el plazo reglamentario de ingreso y con su pago.

1.2.1 Modelo de recibo TC1/31 y cuentas restringidas de vía voluntaria

Los diferentes tipos de recibos para pagar fuera de plazo (boletín con recargo, TC1/30, TVA1 y TVA70) han sido sustituidos por un **modelo único y nuevo: TC1/31**. El modelo de recibo será **homogéneo** con independencia del canal por el que se obtenga (online a través de SEDE ELECTRÓNICA o Servicio RED, presencialmente en una administración o junto con una notificación de documento de deuda) y del documento para el que se emita (liquidación fuera de plazo, reclamación de deuda, acta de liquidación, providencia de apremio o expediente de apremio, etc).

Todos los pagos deben realizarse en **cuentas restringidas**, que son cuentas bancarias, abiertas en colaboración con la entidad financiera BBVA, en las que los deudores a la Seguridad Social deberán realizar todos los ingresos fuera del plazo reglamentario.

El número de cuenta bancaria en la que se debe realizar el pago figura en el propio recibo de ingreso. Es importante realizar el ingreso en la cuenta indicada, ya que de no realizarse en esta el importe puede destinarse al pago de deudas diferentes a la que se deseaba y provocar un seguimiento inadecuado en vía de apremio.

El recibo consta de un **código de barras**, que facilita el ingreso en los cajeros automáticos. Al escanearlo, se recuperan los datos de identificación del deudor y del documento que se desea abonar, no siendo necesario introducirlos manualmente.

En el anexo se recoge el modelo de recibo TC1/31 a modo ilustrativo.

1.2.2 Modalidades de ingreso

Se han ampliado las modalidades para efectuar ingresos fuera del plazo reglamentario:

- Cajero automático: permite realizar pagos de manera flexible las 24 horas del día y rápida, sin necesidad de espera de colas. Como se ha indicado, escaneando el código de barras, se evita la introducción manual de datos. El cajero permite realizar el ingreso en efectivo o, en caso de que se disponga de cuenta en el BBVA, desde una de éstas.
- Pago por ventanilla en sucursal bancaria: permite realizar pagos de forma presencial en las sucursales del BBVA, en horario de oficina, atendido por uno de los trabajadores del banco.
- Servicio de internet, para el pago con tarjeta: permite realizar pagos con tarjeta de crédito o débito. El servicio se encuentra ubicado en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, y se acoge al protocolo de comercio electrónico seguro (*3D Secure*), es decir, una vez introducidos los datos se pedirá que se valide la operación con el mecanismo de seguridad que tenga establecido la entidad financiera emisora de la tarjeta (envío de un SMS con un código temporal, contraseña, tarjeta de coordenadas...).
- Transferencia: permite realizar ingresos mediante banca electrónica o presencialmente en una oficina bancaria. Para evitar en lo posible la falta de identificación de los ingresos realizados, es importante consignar exclusivamente en el apartado "CONCEPTO" de la transferencia el número de referencia del documento de ingreso que se quiere pagar, tal como se detalla en las instrucciones del recibo. Una identificación incorrecta puede implicar un seguimiento en vía de apremio.

Realizado el ingreso, con independencia de la modalidad por la que se haya pagado, se obtendrá un justificante. Todas las modalidades de ingreso son servicios gratuitos, no generándose ninguna comisión o cargos añadidos por su utilización. Es necesario tener en cuenta que se entiende realizado el pago con tarjeta en la fecha en que los fondos tengan entrada en la cuenta restringida.

2 Funcionamiento del servicio

2.1 Acceso al servicio

Para entrar en este servicio, en primer lugar se debe acceder, desde el navegador de Internet, a la página web de la Seguridad Social (<u>www.seg-social.es</u>). Una vez en esta página, pulsar sobre el icono "Sede Electrónica".



Se presentará la pantalla inicial de la sede electrónica, donde se puede seleccionar la pestaña Ciudadano o Empresas.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En cualquiera de las pestañas se debe seleccionar la opción de Recaudación.

GOBERNO	MINISTERIO DE EMPLEO YSEGUNIDAD SOCIAL	^{guridad Social} e de Electrónica	Sugerencias y quejas Preguntas frecu	entes Y Castellano
n Ciudadar	nos Empresas	Administraciones y	Mutuas	٩
Ciuda	danos			
Informes	s y Certificados	Variación de Datos	Pensiones	
Incapació	dad	Familia	Asistencia Sanitaria	
Afiliación	e Inscripción	Cotización	Recaudación	
Régimen	Especial del Mar	Impugnaciones	Otros Procedimientos	
Cita Prev Otras Pre	ria para Pensiones y estaciones			
			clove	

Entre los servicios ofrecidos en la pestaña de Recaudación, se debe seleccionar "Consulta de deudas y obtención de documento de ingreso".

/wps/portal/sede/sede/EmpresasyProfesionales/recaud	dacion/04recaudaci 🔎 🖛 🚔 😋 😕 Intranet Seguridad Social 🛛 🏽 🥘 Seguridad Social:Internet 🖉 Empresas y Pr
COBERNAD CE ESRANA DE EMPLEO YSEGURIDAD SOCIAL S	eguridad Social edeElectrónica Sugerencias y quejas Preguntas frecuentes v Castellano
Ciudadanos Empresas	Administraciones y Mutuas
Informes y Certificados Comunicación y Variación de Datos	Recaudación
Afiliación e Inscripción	Aplazamiento en el pago de deudas a la Seguridad Social 🛛 🔞 🕂
Recaudación	Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la
Impugnaciones	Seguridad Social
RED	Consulta de deudas y obtención de documento de ingreso
Prestaciones Otros Procedimientos	Para acceder a este servicio compruebe los requisitos técnicos necesarios.
CEPROSS	Acceso directo a trámites:
PANOTRATSS	
	Certificado digital Usuario + Contraseña Cl@ve Contraseña Sin certificado Vía SMS Este servicio permite visualizar y consultar todas las deudas o liquidaciones pendientes de pago con la Seguridad Social, y obtener un recibo de pago con el número de cuenta de la entidad financiera donde deberá realizar el ingreso. Más información

Se seleccionará la opción de acceso por certificado, por usuario y contraseña o por Cl@ve

2.1.1 Identificación del usuario para el acceso al servicio

• Acceso con certificado digital

L) E	lija un certificado.	
E	Nombre	Emisor
- 1	ENTIDAD JURIDICA JUAN ESPAÑOL	SGI
	ESPANOL ESPANOL JOAN - NIF 000 NOMBRE APELLIDO APELLIDO - NIF	FNMT Clase 2 CA
	(
	and the second se	

• Acceso con Certificado de usuario + contraseña

in the second se	c l@v e	IDENTIOAD ELECTRONICA PARA LAS ADMINISTRACIONES	000	WINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURDAD SOCIAL	SICRITARIA DE ESTADO DE LA SIGURDAD JOCIAL	

Plataforma de Autenticación - Sede Electrónica de la Seguridad Social

DNI/NIE	L	
Contraseña		
	Autenticar	Cancelar

Copyright @ Seguridad Social. 2015. Todos los derechos reservados.

Acceso con Cl@ve

Cuando se han validado los datos del certificado o contraseña, se accederá al servicio.

2.2 Procedimiento

2.2.1 Identificación de la liquidación, deuda o expediente

Al acceder al servicio se muestra una pantalla para indicar la liquidación, deuda o expediente respecto de la que se desea obtener recibo. La pantalla de identificación tiene el siguiente aspecto:

AESD - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE INGRESO	4): D. U. B. XV	
Razón Social: Juan Español Español IPF:1234567892		
Obtención de Documentos de Ingreso • Opción 1 Inserte los siguientes datos Los campos marcados con (*) son obligatorios E régimen sólo es obligatorio cuando el identificador: (*) Tipo de Identificador: CCC (*) (*) Identificador: (*) Régimen: 0111 REGIMEN GENERAL (*) Seleccione un régimen		
Periodo desde: / Hasta: /		
☑ Información identificadores asociados		
Opción 2 Inserte los siguientes datos		
Número de referencia:		
Expediente:		

El usuario debe cumplimentar los datos para una de las siguientes opciones:

Opción 1: si no se conoce el número de referencia o si se desean consultar todas las deudas existentes y posteriormente obtener recibo de una de ellas, se deben informar los siguientes datos:

Salir Continuar

- × Tipo de Identificador
- × Identificador
- × Régimen
- **Periodo desde/hasta**, con formato MM AAAA
- Opcionalmente, se puede seleccionar la casilla de Información identificadores asociados. Si se selección se informará de las deudas de todos los CC/NAF vinculados al identificador indicado.
- Opción 2: si se conoce el número de referencia de la liquidación, deuda o expediente de deuda, se puede introducir directamente, para obtener directamente el recibo.
 - × Número de referencia
 - × Expediente

Sólo se puede marcar uno de los dos apartados.

Los botones disponibles para esta pantalla son:

Salir: se sale de la aplicación.

 Continuar: rellenados los datos de acceso, se prosigue con la obtención del recibo o la consulta de deudas

2.2.2 Relación de liquidaciones o deudas que responden a los parámetros introducidos

Si se han introducido los datos para la **opción 1**, en la siguiente pantalla se mostrará una relación con las liquidaciones, deudas y expedientes que responden a los parámetros introducidos.

La pantalla con la relación tendrá el siguiente aspecto:

ción de f	iltrado: Todas las deuda	a)				Import	e total: 22.141,62 €	
eccionar	Identificador	Régimen		Liq/Doc/Exp.	Via/T	Periodo	Importe	
0	CCC - 990000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		08/1997/0123456789	v	11/1996 - 11/1996	7.894,34€	
0	CCC - 990000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		08/2016/0123456789	v	07/2016 - 07/2016	626,00€	
0	CCC - 990000000001	00001 0111 - REGIMEN GENERAL		08/2016/0123456789	v	11/2015 - 11/2015	2.502,90€	
0	CCC - 990000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		08/2016/0123456789	v	05/2015 - 11/2015	5.220,15€	
0	CCC - 990000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		08/2016/0123456789	v	08/2015 - 08/2015	24,01€	
0	CCC - 99000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		08/2016/0123456789	v	11/2015 - 11/2015	20,76€	
0	CCC - 990000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		08/2016/0123456789	v	12/2015 - 12/2015	1.501,74€	
0	CCC - 99000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		08/2016/0123456789	v	08/2015 - 08/2015	2.739,97€	
0	CCC - 990000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		28/2007/0123456789	v	06/2001 - 02/2002	727,49€	
0	CCC - 990000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		28/2007/0123456789	v	10/2002 - 10/2002	820,32€	
0	CCC - 99000000001	0111 - REGIMEN GENERAL		39/2016/0123456789	v	06/2016 - 06/2016	63,94€	

Para cada liquidación, deuda o expediente, se mostrarán los siguientes datos:

- × Identificador
- × Régimen
- *Liq./Doc./Exp*.: campo con el número de referencia de la liquidación, deuda o expediente
- × Vía, pudiendo tomar los siguientes valores:
 - Tipo de liquidación (ej. LOO), para liquidaciones para las que no se ha generado hasta la fecha documento de deuda
 - $rac{}$ "V", para documentos de deuda que se encuentran en vía voluntaria
 - ^{II} "E", para documentos de deuda que se encuentran en vía ejecutiva
 - "A", para deuda en vía de apremio cargada en URE
- × Periodo desde-hasta
- × Importe

Para proseguir, se deberá marcar una de las casillas de selección de la parte izquierda de la pantalla.

Los botones disponibles para esta pantalla son:

- Ver deudas: si se ha seleccionado un expediente de vía ejecutiva (Vía "A"), al pulsar el botón, se accederá a la relación de deudas que lo componen. Funcionalidad descrita en el apartado 2.2.7.
- Imprimir: seleccionada una liquidación, deuda o expediente, si se desea obtener un recibo, se pulsará el botón "imprimir".
 - Si se seleccionó una liquidación para la que se emitió recibo en plazo y para la que no se ha generado documento de deuda hasta la fecha, se accederá a una pantalla que permite seleccionar, en determinados supuestos, el importe por el que se desea obtener recibo. Funcionalidad descrita en el apartado 2.2.4.
 - En cualquier otro caso, se generará en la parte superior de la pantalla un botón de "Informes" con un desplegable de "Informe: Documento Ingreso". Al pulsar se obtendrá el recibo. Funcionalidad descrita con mayor detalle en el apartado 2.2.6.
- Filtrar información: El usuario podrá acceder a una serie de filtros predeterminados para facilitar la selección del documento o documentos de los que se quiera obtener el recibo de ingreso. Los filtros disponibles se explican en el apartado 2.2.3.
- Imprimir por el importe total: SI se selecciona esta opción se genera un documento de ingreso todos los documentos pendientes de pago con el importe total que figura en la parte superior de la pantalla. Si se ha aplicado un filtro, se incluirá en el documento de ingreso el importe del total de los documentos resultantes después del filtrado.
- *Atrás*: se accede a la pantalla de introducción de datos
- Salir: se sale de la aplicación.

2.2.3 Filtrado de documentos para la obtención del documento de ingreso

En el caso de haber pulsado el botón de "Filtrar información" se accederá a la pantalla donde se podrán aplicar unos filtros sobre los documentos de los que se quiere obtener el recibo de ingreso.

La pantalla de selección de filtros será la siguiente:

AESD - Administración Electrónica Del Seguimiento OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE INGRESO	De La D)euda		dir 🗖 🔍 📴 XXY	\$
uario:Juan Español Español IPF: 1234567892					
ntificador: CCC - 99000000001 Régimen: 0111 - REGIMEN GENERAL NIF: (4987654321					
Opciones de filtrado					
O Todas las deudas (voluntaria y ejecutiva)					
O Deudas en vía voluntaria sin Reclamación de deuda generada					
Deudas en vía voluntaria con Reclamación de deuda generada					
O Todas las deudas en vía voluntaria					
O Deudas en vía ejecutiva no firmes					
O Todas las deudas en vía ejecutiva(firmes y no firmes)					
Actas de liquidación en vía voluntaria					
	Salir	Atrás	Continuar		

El usuario podrá seleccionar solo una de las opciones de filtrado, que son las siguientes:

- Todas las deudas (voluntaria y ejecutiva)
- Deudas en vía voluntaria sin Reclamación de deuda generada
- Deudas en vía voluntaria con Reclamación de deuda generada
- Todas las deudas en vía voluntaria
- Deudas en vía ejecutiva no firmes
- Todas las deudas en vía ejecutiva (firmes y no firmes)
- Actas de liquidación en vía voluntaria

Botones disponibles:

- Continuar: Se obtiene la relación de documentos que cumplen con las opciones del filtrado seleccionado. La pantalla es similar a la descrita en el apartado 2.2.2., con la particularidad de que si se selecciona la opción de "Imprimir por el importe total", se obtiene un documento de ingreso por el importe total de los documentos seleccionados después del filtrado.
- *Atrás*: se accede a la pantalla de introducción de datos
- Salir: se sale de la aplicación.

2.2.4 Recibo para liquidaciones para las que no se ha generado documento de deuda

Si desde cualquiera de las dos pantallas descritas anteriormente, se ha seleccionado una liquidación para la que se emitió recibo en plazo y para la que no se ha generado documento de deuda hasta la fecha, se accederá a una pantalla para seleccionar el importe por el que se desea obtener recibo.

La pantalla de selección de importe tendrá el siguiente aspecto:

pros AESD - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda	3 💌 😪	۲
Usuario: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN IPF: 1-012345678R		
C.C.C.: 012345678		
Informes»		
Informe: Documento Ingreso		
Informe: Documento Ingreso		
Seleccione el tipo de documento de ingreso que desea obtener para la siguiente referencia		
Núm. de Referencia : 28/04/05/01234567		
Selección:		
C Cuota total		
C Cuota empresarial C Otro importe 400		
NOTA: La falta de pago en plazo determina la generación de recargo y, en su caso, la pérdida de bonificaciones.		
Atras Inicio Imprimir		
http://localhost:9080/ProsaCommon/InternetViewDoc;jsessionid=0000Q26 🔹 📢 Intranet local Modo protegido: desactivado		€ 100% ·

Para estas liquidaciones, se debe seleccionar uno de los siguientes importes para el recibo:

- ↘ Cuota total: si no se ingresó en plazo
- Cuota empresarial: si sólo se ingresó en plazo la cuota obrera
- Otro importe: sólo para liquidaciones para las que durante el plazo reglamentario no han sido pagadas totalmente, existiendo diferencias entre lo ingresado y la deuda pendiente/lo presentado. Se podrá introducir un importe libre y el servicio validará que no supera el importe de la liquidación como si fuera deudora en su totalidad (es decir, cuota total de la liquidación con recargo y sin bonificaciones).

Salvo para los casos de liquidaciones con derecho a diferimiento y para aquellos en los que se haya ampliado el plazo de ingreso, cualquiera de los recibos obtenidos a través de este servicio sirve para realizar ingresos fuera del plazo reglamentario. Es decir, de la cuota total se deduce el importe de las bonificaciones y se suma el recargo correspondiente.

Los botones disponibles para esta pantalla son:

- * Atrás: se accede a la pantalla inmediatamente anterior
- Inicio: se accede a la pantalla de introducción de datos
- Imprimir: seleccionada una cuota o importe, permite la obtención del recibo. Al pinchar, se generará en la parte superior de la pantalla un botón de "Informes" con un desplegable de "Informe: Documento Ingreso". Al pulsar el recibo.

2.2.5 Recibo para liquidaciones/deudas para las que ya se ha generado documento de deuda

Desde la pantalla de relación, si se selecciona una liquidación, deuda o expediente para la que ya se ha generado documento de deuda, se podrá obtener el recibo sin necesidad de acceder a una nueva pantalla. Al pulsar en el botón imprimir, se generará en la parte superior de la pantalla un botón de *"Informes"* con un desplegable de *"Informe: Documento Ingreso"*. Al pulsar se obtendrá el recibo. A continuación, se abrirá un PDF según se muestra en el apartado 2.2.5.

La pantalla tendrá el siguiente aspecto:

OS AESD Lista D	- Administraciones,	i <mark>ón Electrónica Del Seguimie</mark> Deuda Y Expedientes VE	ento De La Deuda		S 🕄	📷 🔀 🔛	9
uario: ESPANOL ESPAN	NOL, JUAN IPF: 1-	012345678R EGIMEN GENERAL NIE • 123456789	A Periodo: 01/2008-02/2015				
012343070	Kegimen. orrest	REGIMENCENERAL TRI 12345070	A Periodo. 01/2000-02/2015		-		
Informes»							
Informe: Documer	nto Ingreso						
Informe: Do	ocumento Ingreso						
— Información di	sponible a fecha	actual —					
Seleccionar	CCC	Régimen	Liq./Doc./Exp.	Vía/T	Periodo	Importe	
6	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2015/11111111	L00	03/2015 - 03/2015	603,58€	6
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2015/222222222	v	02/2015 - 02/2015	602,61 €	c
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/333333333	E	11/2014 - 11/2014	6.193,98€	c
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/444444444	E	10/2014 - 10/2014	6.023,89€	e
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/555555555	E	07/2014 - 07/2014	5.479,22€	e l
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/666666666	E	06/2014 - 06/2014	4.502,74€	0
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/7777777777	Е	05/2014 - 05/2014	1.329,93€	6
С	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/04/05/01234567	А	03/2001 - 05/2006	81.240,05€	ε
Ver Deuc	ta (Imprimir		Atrás (Galir)				

Sucede lo mismo al introducir en la pantalla de identificación de la liquidación el número de referencia o expediente (opción 2) y pulsar el botón continuar. Es decir, en la parte superior de la pantalla se generará en la parte superior de la pantalla un botón de *"Informes"* con un desplegable de *"Informe: Documento Ingreso"*.

La pantalla tendrá el siguiente aspecto:

Pros AESD - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda Identificación Del Documento	🔇 🔜 📼 🖏	۲
Usuario: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN IPF: 1-012345678R		
Informes>		
Informe: Documento Ingreso).	
Obtención de Documentos de Ingreso		
C Opción 1: Inserte los siguientes datos		
Los campos marcados con (*) son obligatorios		
(*) Régimen:		
(*) C.C.C:		
(*) Periodo desde: / (*) Hasta: /		
Información C.C.C's asociados:		
Upcion 2: Inserte uno de los siguientes datos		
Número de referencia: 28/04/05/01234567		
Expediente:		
Sa (Continuar)		
http://localhost:9080/ProsaCommon/InternetViewDoc;jsessionid=0000Q26	do 🚳 👻	€ 100% -

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCI

2.2.6 Generación del recibo en PDF

Desde cualquiera de las pantallas anteriores, al pulsar sobre el botón "*Informe: Documento Ingreso*" se genera el recibo en PDF, que se visualizará o descargará en el equipo en función del tipo de navegador utilizado por el usuario. En cualquier caso, el documento podrá ser impreso.

🖄 Gestor de Impresión Versión 7.0.27 - [Visualizador PDF] : TTCN		
🛱 🛅 🔄 🧅 🖡 🖊 1 / 1 🌆 🖑 🍕 e e e	22,7% - 🎢 Firmar - 😸 🔛 📑 Buscar -	
0		·
ft.	Second Provide	
•	NOTICE SOUTH AND ADDRESS OF STOLEN SOUTH AND ADDRESS OF STOLEN SOUTH AND ADDRESS OF TOWARDS	
	DOCUMENTO DE PAGO	
	DATOS PARA EFECTUAR EL INGRESO	
	Entidad Financiera Ingreso:	
	Cuenta de Ingreno	
	NF deudor: NF de referencia / especiente:	
	Nombre/Razón social	
	Importe:	
	CCC / Nº Milliscitor. Periodo de Liquidación:	
	Régimen	
	Importe principal:	
	Interies de demora: Costas:	
	Total a ingrease:	
	FORMA DE REALIZAR EL INGRESO	
	El ingreso debará restizarea en la <u>Ended Francisen indezida</u> y en las condiciones previetas en el Reglamento General de Rosentación de la Seguridad Social, aprotecido por RD 14552004, es 11 de Juán; modente PACO EN EFECTIVO (Ar 21): en el que caparo abandado el indicada Ertididad Francises. Transformal, Ar 22, de eque (Ar 22) opor amodo de IANE/ER AE CENERTO DEBITO a tendera diretad en la págnare ento avezaça social se só la Sede Electrónica de la Siguidad Social. Los represes por tumelencen a tenderals metalencians en la fondar en en que los fondos fungare entradas en la cuanza de destino del ingreso en entradardos en la fondare en las fondos fungares entradas en la cuanza de destino del ingreso en entradardos en las fondares en entradas en las fondares en las fondos fungares entradas en la cuanza de destino del ingreso en entradardos en las fondares en las fondares en las fondos fungares entradas en las cuanzas de las fondares de las fondares de las fondares entradas en las fondares entradas en las fondares entradas de las fondares entradas en las cuanzas de las fondares de las fondares de las fondares de las fondares entradas en las fondares entradas en las fondares entradas en las fondares entradas en las fondares entradas entradas entradas de las fondares entradas entradas entradas entradas entradas entradas de las fondares entradas	
	<u>Altable</u> : Le ni escalo es depar por restante a tappor investima <u>manatores a provenza a</u> debera indicar de forma espesa en el apartado CONCEPCO escalamentes de en terminacionadamente compréso, en haberá aproce o teina que portema discultar la administración de la deuda que desea pagar, la que podra provorar el asgúnitarios indicados de la vía de premis.	
Ø	12101 Fecha de enisión del documento: 30 de enero de 2015	
1		

2.2.7 Consulta de deudas de un expediente de Vía Ejecutiva

Además el servicio ofrece la funcionalidad de consultar las deudas de las que está compuesto un expediente de vía ejecutiva.

Para ello, en la pantalla de relación, deberá seleccionarse un expediente de vía ejecutiva (vía "A") y pulsar el botón "*Ver Deudas*".

Como se muestra en la siguiente pantalla, se ha seleccionado un expediente (vía "A"):

os@] AESD Lista D	- Administrac e Liquidaciones	i ón Electrónica Del Seguimien , Deuda Y Expedientes VE	to De La Deuda		S 🕄	🖼 🖾 🔀 💽)
ario: ESPAÑOL ESPAÑ	NOL, JUAN IPF: 1	-012345678R	D. 1. 1				
C.: 012345678	Regimen: 0111 -	REGIMEN GENERAL NIF: 123456789A	Periodo: 01/2008-02/2015				
Informes»							
- Información di	sponible a fecha	actual					_
Seleccionar	CCC	Régimen	Liq./Doc./Exp.	Vía/T	Periodo	Importe	
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2015/11111111	L00	03/2015 - 03/2015	603,58€	
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2015/222222222	v	02/2015 - 02/2015	602,61€	
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/333333333	Е	11/2014 - 11/2014	6.193,98€	
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/444444444	Е	10/2014 - 10/2014	6.023,89€	
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/555555555	Е	07/2014 - 07/2014	5.479,22€	
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/666666666	Е	06/2014 - 06/2014	4.502,74€	
C	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	03/2014/777777777777777777777777777777777777	Е	05/2014-05/2014	1.329,93€	
۲	012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/04/05/01234567	A	03/2001 - 05/2006	81.240,05€	
War Daug							
Iver bedo							
			Atrás Salir				
localhost:9080/Pros	aCommon/Interne	ViewDoc;jsessionid=0000Q26	👊 Intranet local N	lodo prote	gido: desactivado		%

A continuación aparece una pantalla con la relación de las deudas que componen el expediente:

ros	D - Administración Electrónic a De Dudas De Un Expediente VE	a Del Seguimient	o De La Deuda	ı	🛐 🔜 📼 🚱	9
uario: ESPAÑOL ESF	PAÑOL, JUAN IPF: 1-012345678R					
C.C.: 012345678	Régimen: 0111 - REGIMEN GENERAL	NIF: 123456789A	Periodo: 01/200	08 - 02/2015		
Detalles del	expediente					
Expediente: 28	8/04/05/01234567					
Periodo: 03/20	01 - 05/2006					
Importe: 81.24	0,05 € umentos incluidos en el expediente					
CCC	Régimen	Número	Documento	Periodo	Importe	
012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/012345678	03/2001 - 12/2001	1.3	30,16€
: 012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/123456789	01/2002 - 12/2002	2.9	95,81€
012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/234567890	01/2003 - 12/2003	4.2	87,03€
: 012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/345678901	01/2004 - 05/2004	1.9	93,95€
012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/456789012	06/2004 - 06/2004	6	69,87€
: 012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/567890123	07/2004 - 07/2004	6	68,57€
: 012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/678901234	08/2004 - 08/2004	6	67,32€
: 012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/789012345	09/2004 - 09/2004	6	66,02 €
: 012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/890123456	10/2004 - 10/2004	6	64,77€
: 012345678	0111 - REGIMEN GENERAL	28/200	5/901234567	11/2004 - 11/2004	6	63,47€
Página Número: 1	1				Sigu	iente
		r				
		l	Inicio] [Atrás]			
			😪 Inti	anet local Modo protegido: desa	ctivado 🛛 🖓 👻	۹ 100%

En la parte superior se muestran los datos básicos del expediente: número de referencia del expediente, periodo e importe.

Para cada deuda del expediente se mostrarán los siguientes datos:

- × CCC
- × Régimen del CCC
- × Número de documento: referencia de la deuda
- × Periodo desde-hasta de la deuda
- × Importe de la deuda

Los botones disponibles para esta pantalla son:

- Siguiente: muestra la continuación de la relación de deudas en caso de que ocupen más de una página
- Inicio: se accede a la pantalla de introducción de datos
- *Atrás*: se accede a la pantalla inmediatamente anterior

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIA

Anexo

DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCI	ιL.	L		
	90592ES36018245403602015	6239375197011Y041	40002003306100	
	DOCU	JMENTO DE PA	GO	
DATOS PARA EFECTUAR	EL INGRESO			
Entidad Financiera ingreso:				
Cuenta de ingreso:				
NIF deudor:		N° de refere	ncia / expediente:	
Nombre/Razón social:				
Importe:				
_				
CCC / Nº Afiliación:		Perior	lo de Liquidación:	
Régimen:			io de Liquidación.	
Importe principal:		Importe	e recargo:	
Interés de demora:			Costas:	
Total a ingresar:				
	·			
FORMA DE REALIZAR EL I El ingreso deberá re General de Recaudar EFECTIVO (Art. 21) - (Art.22) o por medio o Electrónica de la Seg que los fondos tengar <u>AVISO:</u> En el caso d el apartado "CONCEF	NGRESO alizarse en la <u>Entidad Finan</u> sión de la Seguridad Social, a en caja o cajero automático le TARJETA DE CRÉDITO o uridad Social. Los ingresos p o entrada en la cuenta de dest e optar por realizar el pago me PTO", <u>exclusivamente</u> el nº de	ciera indicada y er probado por RD 14 de la indicada Entic DÉBITO a través de or transferencia o t ino del ingreso. ediante <u>transferencia</u> referencia/expedier	n las condiciones 15/2004, de 11 1ad Financiera-, i e la página web v arjeta se entende <u>a bancaria</u> , deber nte:	s previstas en el Reglamento de Junio, mediante PAGO EN transferencia (Art. 23), cheque www.seg-social.es de la Sede erán realizados en la fecha er á indicar de forma expresa en
completo, sin añadir s provocar el seguimier	ignos o letras que pudieran di to inadecuado de la vía de ap	ficultar la identificac remio.	ión de la deuda c	ue desea pagar, lo que podría